

Al Juzgado de Guardia de Madrid, denuncia pública con hiperenlaces en www.cita.es/titulados

Miguel Ángel Gallardo Ortiz, ingeniero, criminólogo, licenciado en Filosofía y diplomado en [Altos Estudios Internacionales](#), en su propio nombre y derecho y también como Administrador Único de la empresa Cooperación Internacional en Tecnologías Avanzadas (**CITA**) SLU, constituida en 1996, y presidente de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (**APEDANICA**), constituida en 1992 con **Tel. 902998352 fax 902998379** E-mail: miguel@cita.es domicilio en C/ Fernando Poo 16-6ºB 28045 Madrid como mejor proceda formula **DENUNCIA PÚBLICA PENAL** por los **HECHOS**:

1º En [Estados Unidos](#), [México](#) y [Argentina](#), y probablemente en otros países más, se comercializan títulos de la [Universidad Politécnica de Madrid \(UPM\)](#), por medio de extrañas entidades como “Universidad Politécnica de Madrid Limited Liability Company (LLC)” en Austin, Texas, EEUU, y “Escuela Superior Politécnica de Madrid Campus México S.C.”), en Querétaro, México.

2º Estos hechos ya fueron denunciados al Fiscal-Jefe del Tribunal de Cuentas **Olayo Eduardo González Soler**, que incorporó los documentos que le proporcionamos a su escrito de denuncia que inició las Diligencias B-193/11, posteriormente [Actuaciones Previas 28/12](#), pero pese a constar en ellas abundante documentación sobre los títulos que se ofrecían en [Estados Unidos](#) y [México](#) por la empresa Universidad Politécnica de Madrid Limited Liability Company (LLC) y la sociedad civil Escuela Superior Politécnica de Madrid Campus México S.C., y ser más que evidente la sospechosa irregularidad lucrativa de tales entidades, todavía no se ha practicado ninguna diligencia al respecto. Hemos ampliado la denuncia con nuevos datos de la oferta de titulaciones de la [UPM](#) en Argentina.

3º La Secretaría de Estado de Educación de los Estados Unidos Mexicanos, [con fecha 30/8/11 nos informó así](#): “En atención a su solicitud, y en aras de reciprocidad en las relaciones internacionales se le hace saber que de una revisión minuciosa a los archivos, documentos e información disponible en esta Dirección, se tiene que **la Universidad Politécnica de Madrid Campus México (UPM) y el Centro de Estudios de Postgrado y Administración de Empresas, México (CEPADE) no cuentan con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior que otorga el estado mexicano a nivel federal...**” por lo que los títulos que se ofrecen como si fueran de la [UPM](#) allí son fraudulentos, y su publicidad engañosa, afectando a numerosos posibles perjudicados en número creciente y en varios países, pero también, el presunto fraude afecta a todos los que con gran esfuerzo hemos conseguido un título académico de la [UPM](#). Todos los titulados por la [UPM](#) tenemos derecho a conocer cuál es el valor legal de nuestros títulos y también el de los que actualmente se están ofreciendo en [Estados Unidos](#), [México](#) y [Argentina](#). Son indignantes los [vídeos publicitarios que se publican en YouTube](#) anunciándolos zafiamente. Además, cualquier persona física o jurídica con interés en la docencia o en el legítimo negocio universitario, puede considerar que se hace [competencia desleal](#) al ofrecerse titulaciones de una universidad pública en cursos a distancia por Internet sin ningún control ni garantía, en beneficio de no se sabe quién, al no existir control contable, administrativo o político en la [UPM](#).

4º Estos graves hechos fueron puestos [en conocimiento del Secretario de Estado del Ministerio de Educación el mismo día 30.08.2012](#), acusando recibo la Dirección General de Política Universitaria que nunca se interesó por nada ni tenemos conocimiento de acción alguna, a pesar de que le dimos documentación muy relevante e información muy precisa. El entonces Director General de Política Universitaria del Gobierno, Juan José Moreno Navarro, es actualmente vicerrector en la [UPM](#).

5º El punto 4º del [escrito del Fiscal-Jefe del Tribunal de Cuentas](#) que consta en las [Actuaciones Previas 28/12](#), cita textualmente la **Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid** en el documento titulado “**INFORME DE LA FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA Y DE SUS**

ENTIDADES DEPENDIENTES, ejercicio 2008”, disponible en formato PDF en Internet http://www.madrid.org/camaradecuentas/attachments/160_Informe%20Universidad%20Politecnica.300611.pdf que (sin perjuicio de otros casos y asuntos gravísimos) en párrafo de la página 62 textualmente dice: *En un caso en el que el expediente se tramita por el procedimiento de concurso negociado sin publicidad, **no consta que se consultara a más empresas**. Se elige a la adjudicataria por ser “la única empresa en el mercado con total experiencia en este tipo de trabajos” y los trabajos en cuestión son la impartición de cursos de iniciación a la informática. La empresa elegida está radicada en Almería, su facturación anual no supera el doble del contrato con la UPM, y pertenece a un grupo dedicado al sector inmobiliario. El presupuesto de licitación asciende a 491.260 euros, fijado en el pliego de cláusulas administrativas, de la misma fecha es el contrato de adjudicación por este importe, pero de fecha una semana anterior aparece un presupuesto de la empresa por valor de 423.500 euros. Lo que al final se abona es el importe del contrato (casi 70 mil euros superior al presupuesto presentado). (SUBRAYADO Y NEGRITA ES NUESTRO sobre lo publicado en www.madrid.org). Es decir, que la UPM contrata y paga así cursos a distancia que pueden ser los mismos que se venden en [Estados Unidos](#), [México](#) y [Argentina](#).*

6º El hecho de que el [Fiscal-Jefe del Tribunal de Cuentas Olayo Eduardo González Soler](#) sea denunciante no descarta en modo alguno que pueda haber un presunto delito de [malversación de caudales públicos](#), en concurso con otros de fraude y [tráfico de influencias](#), alguno quizá ya prescrito. Antes al contrario, lo que evidencia la abundante documentación que consta en las [Actuaciones Previas 28/12 del Tribunal de Cuentas](#) es la absoluta falta de celo, escasa atención y descoordinación perezosa de la fiscalía del Tribunal de Cuentas, y en todo caso, incluso si no hubiera ninguna irregularidad contable, es perfectamente posible que pueda existir un delito de [malversación de caudales públicos](#) y fraude pese al conocimiento documentado de cualquier fiscal, y en especial, en el del Tribunal de Cuentas. Existen numerosísimos ejemplos de silencio o expresa petición de archivo de la fiscalía del Tribunal de Cuentas en la jurisprudencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, siendo en este sentido tan clara como firme la sentencia del Tribunal Supremo, [STS 429/2012](#), que condena hechos que la jurisdicción contable no detectó, pese al conocimiento documentado de esa misma Fiscalía (*cita textual*: “*Tampoco los controles contables de la Sindicatura de Cuenta y del Tribunal de Cuentas detectaron la irregularidad del desvío de los fondos, pues las transferencias eran efectivamente realizadas y contaban con la justificación aparente de la totalidad de los contratos expuestos y del puesto de dirección que ostentaban quienes los habían otorgado*”). **Lo que sí que existe aquí es cierto riesgo de prescripción penal.**

Por lo expuesto, al Juzgado solicitamos que teniendo por presentada esta **DENUNCIA PÚBLICA PENAL** se digné admitirla considerando especialmente que, por las fechas de los hechos, puede existir algún riesgo de prescripción penal que **pretendemos que se impida con la admisión**, y sin perjuicio de cualquier otra diligencia que el Juzgado considere oportuna, oficie al Rector de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), Edificio del Rectorado de la UPM, en Avda. Ramiro de Maeztu, 7 – 28040 Madrid, Tel.: 913366000, para que entregue la documentación correspondiente a cursos, títulos, titulados no residentes en España e ingresos recibidos por la UPM procedentes de alumnos en [Estados Unidos](#), [México](#) y [Argentina](#), y en general, de toda su formación a distancia por Internet, así como de todas sus relaciones con entidades que los publicitan y explotan en cada país, por ser de hacer Justicia que respetuosamente pedimos en Madrid, a 27 de agosto de 2012.

Denuncia publicada en www.cita.es/titulados y www.miguelgallardo.es/titulados.pdf

adjuntando a continuación la presentada en el Tribunal de Cuentas www.cita.es/titulaciones

Al Tribunal de Cuentas, denuncia pública con hiperenlaces en www.cita.es/titulaciones

Miguel Ángel Gallardo Ortiz, ingeniero, criminólogo, licenciado en Filosofía y diplomado en Altos Estudios Internacionales, en su propio nombre y derecho y también como Administrador Único de la empresa Cooperación Internacional en Tecnologías Avanzadas (CITA) SLU, constituida en 1996, y presidente de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (APEDANICA), constituida en 1992 con **Tel. 902998352 fax 902998379** E-mail: miguel@cita.es domicilio en C/ Fernando Poo 16-6ºB 28045 Madrid como mejor proceda formula **DENUNCIA PÚBLICA** por los siguientes **HECHOS**:

1º La Universidad Politécnica de Madrid (UPM), por sí misma o por entidades interpuestas, está emitiendo títulos, al menos, en Estados Unidos y México. El Tribunal de Cuentas, y especialmente el Fiscal-Jefe del Tribunal de Cuentas, Olayo Eduardo González Soler, ya conocen los hechos de Estados Unidos y México, por las Actuaciones Previas 28/12, antes Diligencias B-193/11 pero, pese a estar personados, no conocimos ninguna actuación al respecto, ni la esperamos, a la vista de la liquidación provisional del letrado instructor Luis Casamayor de Mesa en la que también se ignora la gravedad de los hechos documentados por nosotros y aportados con el escrito del Fiscal-Jefe del Tribunal de Cuentas (su denuncia está en los folios 2 a 5 y acompaña documentos nuestros en los folios 6 a 41, en los cuales se evidencia la constitución y operaciones de una empresa denominada “Universidad Politécnica de Madrid Limited Liability Company (LLC)” en Austin, Texas, EEUU, y la de otra entidad denominada “Escuela Superior Politécnica de Madrid Campus México S.C.”).

2º Los hechos ya conocidos (pero no enjuiciados) por el Tribunal de Cuentas, se amplían ahora en Argentina (véase noticia de 22.08.2012 titulada “La Universidad Politécnica de Madrid abre inscripción de sus cursos” publicada en el Diario La Prensa de Buenos Aires, Argentina). Nótese que, al igual que se hace en Estados Unidos y México, se menciona a CEPADE, pero los títulos que se ofrecen, en presunto fraude, dicen ser de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM).

3º El presupuesto de la UPM para 2012 asciende a **371.256.338,60 €**, pero en él no es posible encontrar nada relativo a Universidad Politécnica de Madrid Limited Liability Company (LLC) ni a Escuela Superior Politécnica de Madrid Campus México S.C., ni tampoco a ninguno de los ingresos de la UPM por sus títulos en Estados Unidos, México o Argentina. En el Informe de la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid que fundamenta el escrito del Fiscal-Jefe del Tribunal de Cuentas únicamente hay una muy escueta e imprecisa mención a CEPADE por un único canon de 53.580,25 € (que no se explica), por lo que ni en los presupuestos ni en lo que hasta ahora conoce el Tribunal de Cuentas hay, hasta donde nosotros sabemos, dato contable alguno o referencia que permita cuantificar ni el número de títulos emitidos en Estados Unidos, México y Argentina, ni tampoco los ingresos que por ello recibe, pero **sí que hay indicios más que suficientes para evidenciar graves irregularidades contables**. Menos aún se conoce la legalidad, legitimidad y valor de títulos, con apariencia universitaria, anunciados en Estados Unidos, México y Argentina.

Por lo expuesto, al Tribunal de Cuentas se solicita que abra diligencias para enjuiciamiento contable de las presuntas irregularidades en la emisión de títulos de la UPM denunciadas a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas con documentos que incorporó como anexos de su escrito que da origen a las Diligencias B-193/11, ahora en Actuaciones Previas 28/12, pero con el específico cometido de **cuantificar las titulaciones y títulos emitidos por la UPM contabilizando con rigurosa precisión las cuantías de los ingresos percibidos, y quiénes los han percibido**, por esos títulos emitidos, al menos, en Estados Unidos, México y Argentina, (se adjunta noticia de 22.08.2012), realizando pronto cualquier diligencia que el Tribunal de Cuentas considere oportuna para ello, por ser de hacer Justicia (contable) que pedimos en Madrid, a 24 de agosto de 2012.

www.miguelgallardo.es/titulaciones.pdf

www.cita.es/titulaciones